



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **728-18**

Salta, **05 NOV 2018**
Expediente Nº **12.471/17**

VISTO:

La nota presentada por la Srta. VELEZ, Andrea Angélica L. U. Nº 606.793 alumna de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el Vº Bº de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- Nº 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15º lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 100 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho Nº 294/18.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria Nº 17/18 del 30/10/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. VELEZ, Andrea Angélica L. U. Nº 606.793 alumna de la Carrera de Nutrición, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, hasta el día 10/12/18, en carácter de excepción y por única vez.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -CD- N° **728-18**

05 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.471/17

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa